INFORME DE EVALUACIÓN Nº 27/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2017
"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EL MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL SIAF"
I.D. N° 328.150

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 18 de octubre de 2017, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 328.150
b) Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 260, FF 30 "Recursos Institucionales".
Plurianual: 2017, 2018.
c) Publicación:

- En el SICP, el 25/09/2017
- Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre o Firma	RUC o Cédula de Identidad
➢ ALE WILFRIDO FELTES QUENHAN	964343
➢ NATALIA QUIROZ YOFFE	1436886
➢ MARIA REINA OLIVEIRA Y SILVA ZUÑIGA	2285208
➢ JUAN VICENTE FLORENTIN RECALDE	642050
➢ VICTOR ANIBAL ESCOBAR F.	1416232

d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados: la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal y Técnica de la DNCP, el Sr. Italo Casaccia – Director DTI y el Abg. Humberto Báez, Asesor Legal y Técnico de la DNCP.

3. Acto de Apertura de Sobres

El día 03 de octubre de 2017 a las 10:15 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, habiéndose recibido una sola oferta perteneciente al Sr. JUAN FLORENTIN; por lo que, de conformidad a las Resoluciones DNCP N° 805/2009, 522/2015, y al Art. 34 *"Procedimiento"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las ofertas, dejándose constancia de que el sobre del oferente quedó en resguardo en la DNCP hasta la nueva fecha de apertura.

El día 11 de octubre del 2017 a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Artículo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados

Abg. Mónica M. Chilavert
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Italo Casaccia
Director de Tecnología - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 1 (Una) propuesta, perteneciente a:

JUAN VICENTE FLORENTIN con **RUC N° 642050-8.**

4. Observaciones del Acta de Apertura

En el presente llamado no ha habido observaciones que deban ser asentadas en el Acta de Apertura.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Obs: Los documentos agrupados con un asterisco (*) corresponden a los documentos sustanciales revisados y verificados en las ofertas.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JUAN VICENTE FLORENTIN
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D].*	Cumple con observaciones
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple con observaciones
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica

Observaciones: El formulario N° 3 – Formulario de Oferta y el N° 4 – Formulario Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, según lo establecido en la Carta Invitación deben formar parte del sobre de la "propuesta económica" y los mismos fueron presentados con la propuesta técnica, no cumpliéndose de esa manera la forma de presentación de las ofertas descripta en la Carta Invitación.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Italo Casaccia
Director de Tecnología - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Iniante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

6. Justificación

El punto 18 del Anexo B - Datos de la Contratación de la Carta Invitación manifiesta lo siguiente: *"La convocante solicita al consultor interesado que presente, en sobres separados, su oferta técnica y económica y confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto con que cuenta la entidad."* Ahora bien, el consultor presentó tanto su oferta técnica como la económica en un solo sobre y en el mismo acto, por tanto el no cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, el Comité de Evaluación recomienda la declaración desierta del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 que establece que podrá declararse desierto un llamado cuando: ..."*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

7. Conclusión y Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al inciso b) del Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2017 "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EL MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL SIAF" I.D. N° 328.150.**

Abg. Mónica Chilavert	**Sr. Italo Casaccia**	**Abg. Humberto Báez**
Asesora Legal	Director - DTI	Asesor
Dirección Nacional	D.T.I	Dirección Nacional